

Manual para rellenar la solicitud 2026

**Bono Joven al
Alquiler de Vivienda**



Junta de Andalucía

Índice

Plazo de presentación,	1. Acciones previas	2. Anexo I: solicitud	3. Documentación a aportar
Cuantía y período subvencionable	1.1 Obtener certificado digital FNMT	2.1 Acceso a la solicitud	3.1 Forma de presentación
Tipos de contratos	1.2 Obtener producto Autofirma	2.2 Período de solicitud e Inicio de la tramitación	3.2 Anexo I-BIS
Requisitos	1.3 Obtener Cl@ve	2.3 Rellenar la solicitud	3.3 Anexo III
Obligaciones	1.4 Dar de alta la cuenta bancaria	2.4 Documentación	3.4 Documentación opcional
	1.5 Dar de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas		3.5 Firma y Presentación
	1.6 Obtener la referencia catastral		

Plazo de presentación, Cuantía y periodo subvencionable

El plazo de presentación de solicitudes del Bono Alquiler Joven se inició el 14 de enero de 2025 y se cerró provisionalmente el día 15 de enero de 2025.

El plazo de presentación se reabre en enero de 2026 . La presentación es exclusivamente telemática.

1. El importe de **la ayuda es hasta un máximo de 250 euros mensuales**. La ayuda podrá tener un importe inferior al expresado.
2. **El periodo subvencionable podrá alcanzar hasta 24 meses**, que han de ser naturales, completos y consecutivos.
3. **El gasto subvencionable es la parte que corresponda hacer frente** a la persona beneficiaria. No serán subvencionables las rentas derivadas de los garajes, trasteros, gastos de comunidad ni otros gastos reflejados en el contrato.

4. El periodo subvencionable se iniciará:

4.1. Caso que tenga un contrato de arrendamiento o cesión, ya sea de vivienda o habitación:

- Caso general: el primer mes completo que cumpla con todos los requisitos, incluso el mismo mes que presenta la solicitud. Puede ser desde enero de 2025 hasta desde enero de 2026. Por ejemplo, si solicita el periodo máximo de 24 meses:
 - Desde enero de 2025 hasta diciembre de 2026.
 - Desde octubre de 2025 hasta septiembre de 2027.
 - Desde enero de 2026 hasta diciembre de 2027.
- Excepción: caso que cumpla con todos los requisitos a partir del día 2 de enero tiene que poner como inicio del periodo subvencionable desde el mes de febrero de 2026 .

4.2. Caso que tenga un compromiso de contrato no hay que rellenar periodo subvencionable.

- **Tipo 1. Contrato de vivienda de una sola persona arrendataria.** Cuando en la vivienda resida una sola persona, que sea la única titular del contrato y la única empadronada en la misma.
- **Tipo 2. Contrato de vivienda de una sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de residentes de la vivienda.** Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por una sola de ellas.
- **Tipo 3. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia.** Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona. Podrán solicitar la ayuda de manera independiente las personas que sean titulares del contrato.
- **Tipo 4. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una familia o una unidad de convivencia.** Cuando en la vivienda residan dos o más personas independientes, sin formar una unidad familiar o de convivencia, y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona (contrato parcial). Podrá presentarse una solicitud por cada inquilino que cumpla los requisitos.
- **Tipo 5. Contrato de habitación.** Cuando una persona tiene un contrato de arrendamiento o de cesión de uso, solamente para una habitación. Sólo podrá presentarse una solicitud por contrato de habitación.

- Ser persona física **mayor de edad y tener hasta treinta y cinco años**, incluida la edad de treinta y cinco años, en el momento de solicitud.
 - Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y Suiza. En el caso de las personas extranjeras no comunitarios deberán hallarse en situación de estancia o residencia regular en España.
 - Ser titular en el momento de la solicitud de:
 - Un contrato de alquiler de vivienda o de cesión de uso; o tener atribuido el derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho. Podrá ser titular también de un contrato de alquiler de habitación o de cesión de uso.
 - Un compromiso de contrato suscrito por el arrendador y el arrendatario que recoja las condiciones esenciales del contrato a firmar en caso de que la persona resulte beneficiaria de la ayuda
 - Disponer de una fuente regular de ingresos, conforme al apartado tercero.d) de la convocatoria.
 - No haber percibido unos ingresos anuales (referidos al último periodo impositivo vencido respecto a la fecha de solicitud y considerando 14 pagas anuales, es decir, la renta de 2024) de hasta 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para una sola persona y hasta 4 veces el IPREM para unidades familiares o de convivencia no unipersonales.
- * **Ejemplo:** Para el cálculo de los ingresos anuales del punto anterior, para el año 2024, se considerará la suma de la base imponible general y de ahorro, **las casillas 435 y 460** de la declaración de la renta de 2024. Si la persona solicitante no tuviese obligación de presentar declaración del IRPF se deducirán de los ingresos brutos contributivos percibidos en dicho periodo, las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades generales obligatorias y en su caso, la reducción por rendimientos del trabajo. Los datos calculados para 3 veces el IPREM de 2024 en 14 pagas son 25.200,00 € y para 4 veces el IPREM son 33.600,00 €.*

- El límite de renta no tendrá en cuenta otros gastos que puedan estar incluidos en el contrato. En el caso de que no estén desglosados en el contrato se le aplicarán los siguientes coeficientes para el cálculo de la renta, que será: el 95 % del importe global en contrato cuando este incluya vivienda y trastero; el 90 % cuando este incluya vivienda y garaje; el 85 % cuando incluya vivienda, garaje y trastero. En el caso que incluya gastos de comunidad, la cantidad antes obtenida tras descontar los anejos, se reducirá en un 5 %.
- La vivienda o habitación alquilada constituirá la residencia habitual y permanente de la persona solicitante durante todo el periodo subvencionable, acreditado mediante el empadronamiento municipal, cuya alta en el padrón municipal debe estar vigente desde el inicio de dicho periodo. Se puede presentar la solicitud de alta en el padrón si aún no está tramitada a fecha de la solicitud, aunque para que sea considerado válido el cumplimiento del requisito el alta tendrá que realizarla el Ayuntamiento el mismo día que la solicitó.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su familia o unidad de convivencia no puede tener parentesco en primer grado o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora, ni ser socia o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendadora.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su unidad familiar o de convivencia que resida en la vivienda, no podrá ser propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España, salvo excepciones.
- No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Las rentas de los contratos tienen unos límites máximos en función del municipio y del tipo de contrato.:
 - **Tipos 1, 2 y 3**, de la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 relacionados en el [Anexo V del Decreto 91/2020, de 30 de junio](#) por el que se regula el Plan Vive en Andalucía.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - **Tipo 4**, hay dos límites:
 - De la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - La renta a pagar por cada uno de los beneficiarios:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - **Tipo 5**, la renta de la habitación:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

- Comunicar en un plazo de 15 días al órgano competente para la resolución de la ayuda cualquier modificación de las condiciones impuestas o requisitos que motivaron la concesión.
- Justificar el pago de la renta de alquiler al órgano competente para la resolución. Se acreditará mediante recibo justificativo del pago, extracto bancario de la transferencia, domiciliación bancaria de dicha cuantía o de su ingreso en cuenta y presentando el formulario del [Anexo III](#).
- Renunciar a cualquier ayuda solicitada para la misma finalidad en caso de resultar beneficiario de la ayuda Bono Alquiler Joven.

Acciones previas a la solicitud

Acciones previas a la solicitud

Obtener certificado digital FNMT

Para poder realizar la solicitud telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) será necesario disponer de certificado digital de persona física emitido por la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#).

The screenshot shows the website <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>. The page features a dark blue header with the text 'SEDE ELECTRÓNICA' and a navigation menu on the left. The main content area is titled 'Certificado Electrónico de Ciudadano' and includes the following text:

El Certificado electrónico FNMT de Ciudadano es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

Este certificado, también conocido como Certificado de Persona Física o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

¿Cómo puedo obtener el Certificado?

Existen 4 formas distintas para obtener su Certificado electrónico de Ciudadano como archivo descargable en su ordenador o dispositivo móvil:

- Con vídeo identificación. [Obtener Certificado con Vídeo Identificación.](#)
- Con acreditación presencial en una oficina. [Obtener Certificado Presencial.](#)
- Utilizando su DNIe. [Obtener Certificado con DNIe.](#)
- Utilizando su Dispositivo Móvil. [Obtener Certificado con Dispositivo Móvil.](#)

¿Quién puede obtener un Certificado electrónico de Ciudadano?

On the right side of the page, there is a section titled 'Información Relacionada' with the following links:

- [Recomendación: Custodia de Certificados](#)
- [Buenas Prácticas para una correcta Video Identificación](#)
- [Manual de Buenas Prácticas](#)
- [Utilidad de Firma y Verificación](#)
- [Atención a Usuarios](#)

Acciones previas a la solicitud

Obtener producto Autofirma

Para poder firmar la solicitud en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA) con el certificado digital, será necesario tener descargada la última versión de la aplicación Autofirma del Gobierno de España clicando en el [enlace](#).

The screenshot shows the 'Sede electrónica' website. The header includes navigation links: 'Bienvenido', 'Benvingut', 'Benvido', 'Ongi etorri', 'Welcome', 'Inicio', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. Below the header is a search bar with the text 'Buscar...'. The main navigation bar has four tabs: 'INICIO', 'PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS', 'FIRMA ELECTRÓNICA' (which is highlighted), and 'NOTIFICACIONES'. The left sidebar contains a list of services: 'AutoFirma' (highlighted), 'Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos', 'Sistema de verificación de los certificados de la Sede', and 'Prestadores de servicios electrónicos de confianza'. The main content area is titled 'AutoFirma' and contains the following text: 'AutoFirma es una herramienta de escritorio con interfaz gráfica que permite la ejecución de operaciones de firma de ficheros locales en entornos de escritorio (Windows, Linux y Mac OS X). Ofrece la posibilidad de realizar firmas de en cualquier tipo de documento de forma sencilla.' Below this, there is a link to 'Descargar la última versión disponible de AutoFirma' and a note: 'Puede ampliar información sobre esta y otras aplicaciones disponibles en el [portal de firma electrónica](#).' On the right side of the page, there is a vertical sidebar with icons for 'RGPD', 'Canales de acceso', 'Sugerencias', 'Hora oficial', and 'Registro'.

Acciones previas a la solicitud

Obtener Cl@ve

Para poder realizar la solicitud telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) también se puede presentar verificando su identidad con **Cl@ve**

https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html

Castellano | Català | Euskera | Galego | Valencià | English

Cl@ve **Registro** Cl@ve Móvil Cl@ve PIN Cl@ve Permanente Cl@ve Firma

Cl@ve > Registro > ¿Cómo puedo registrarme?

¿Cómo puedo registrarme?

Modificación de datos

Renuncia

Preguntas frecuentes (FAQs)

¿Cómo puedo registrarme?

Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos en sus trámites con las Administraciones Públicas. Permite la identificación con plenas garantías de seguridad.

El primer paso es registrarse en Cl@ve, para lo que existen cuatro modalidades correspondientes a dos niveles de registro:

Registro Básico

- A través de Internet por videollamada (**Servicio Desactivado Temporalmente**)
- A través de Internet con carta de invitación

Registro Avanzado

- A través de Internet con certificado electrónico o DNIE
- Presencialmente en una oficina de registro

Regístrate aquí

Debes tener en cuenta que el registro a través de Internet con carta de invitación o a través de videollamada, proporciona un **nivel básico de registro** por lo que no se permitirá el acceso a determinados servicios ni utilizar

Acciones previas a la solicitud

Dar de alta la cuenta bancaria

Para poder recibir el pago de la ayuda deberá tener la cuenta corriente para el abono dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Si ya está dada de alta es importante comprobar que la cuenta corriente señalada como principal sea la actual.

Este trámite se debe realizar de forma telemática con el certificado digital o con la Cl@ve clicando sobre el **enlace**.


Junta de Andalucía











[Inicio](#) > [Servicios](#) > [Cómo tramitar](#) > [Servicios digitales](#) >

Alta de cuentas

Qué es, en el ámbito de la administración, un “alta de cuenta de terceros”

Si eres acreedor de la Junta de Andalucía por ser proveedor de un bien o servicio, o por tener derecho a percibir una beca o ayuda, deberás dar de alta al menos una cuenta bancaria de la que seas titular. En ella se harán los pagos, por transferencia, que la Tesorería General de la Junta de Andalucía realice a tu nombre.

Podrás dar de alta hasta un máximo de 5 cuentas bancarias.

Cómo dar de alta una cuenta bancaria

Para dar de alta una cuenta bancaria de la que sea titular y así poder recibir pagos de la Tesorería de la Junta de Andalucía puedes hacerlo:

- **De forma electrónica:** Accede con tu **certificado electrónico** a la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y sigue los pasos que se indican. La tramitación electrónica es obligatoria para todas las personas jurídicas y las físicas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- **De forma presencial:** Sólo válido para las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración. Presenta una **solicitud** en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de la Junta de Andalucía (o en los demás lugares y formas previstos en la Ley 39/2015) con destino a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. La solicitud debe contener, además de los datos identificativos de la persona física que la presenta, el IBAN de la cuenta que se desea dar de alta y debe indicarse si se autoriza o no a la Administración a verificar la titularidad de la cuenta. Si se autoriza esa verificación no es necesario acompañar ninguna documentación, pero, en caso contrario, debe presentarse junto con la solicitud un documento que acredite la titularidad de la cuenta cuyo alta se solicita. Tenga en cuenta que para su presentación y registro debe solicitar una **cita previa** en dichas Oficinas.

Índice

1. Qué es, en el ámbito de la administración, un “alta de cuenta de terceros”
2. Cómo dar de alta una cuenta bancaria
3. Requisitos
4. Pagos
5. Modificación de cuentas
6. Enlaces útiles

Directo a

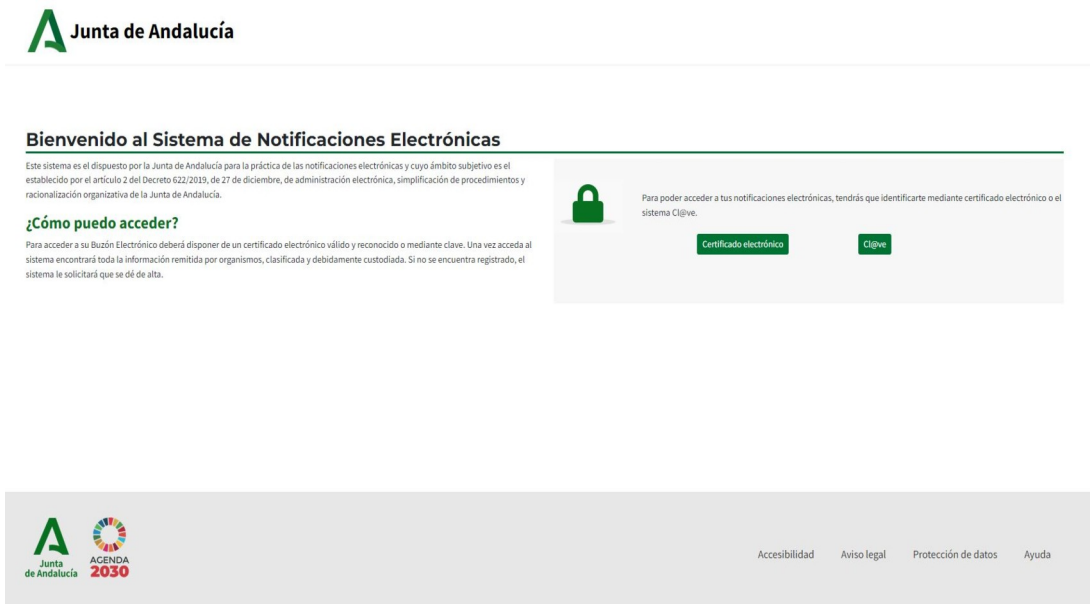
-  **Mantenimiento de cuentas**

Acciones previas a la solicitud

Dar de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas

Para poder recibir las notificaciones tiene que tener su correo electrónico y teléfono móvil dado de alta correctamente en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía. Es importante, ya que en caso contrario no recibirá los avisos de las notificaciones de su expediente.

Si está dado de alta en el Sistema, ha de comprobar que el correo y el teléfono móvil son correctos. Este trámite se realiza de forma telemática con el certificado digital ó con la Cl@ve clicando en el [enlace](#).



Bienvenido al Sistema de Notificaciones Electrónicas

Este sistema es el dispuesto por la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas y cuyo ámbito subjetivo es el establecido por el artículo 2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

¿Cómo puedo acceder?

Para acceder a su Buzón Electrónico deberá disponer de un certificado electrónico válido y reconocido o mediante clave. Una vez acceda al sistema encontrará toda la información remitida por organismos, clasificada y debidamente custodiada. Si no se encuentra registrado, el sistema le solicitará que se dé de alta.

Para poder acceder a tus notificaciones electrónicas, tendrás que identificarte mediante certificado electrónico o el sistema Cl@ve.

[Certificado electrónico](#) [Cl@ve](#)

Junta de Andalucía AGENDA 2030

[Accesibilidad](#) [Aviso legal](#) [Protección de datos](#) [Ayuda](#)

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Puede obtener la [referencia catastral](#) de su vivienda introduciendo la dirección completa en los campos habilitados.

También puede buscar los datos de su vivienda directamente en un mapa a través del apartado “[cartografía](#)”.

Buscador de inmuebles

Los campos marcados con * son obligatorios

RC CALLE/NÚMERO POLÍGONO/PARCELA COORDENADAS CRU

Provincia Seleccione una provincia

Municipio Seleccione un municipio

Vía Introduzca parte del nombre de la vía Número

Dirección interna Bloque Escalera Planta Puerta

DATOS CARTOGRAFÍA

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Si rellena los datos de su dirección, le aparecerá una nueva ventana con la referencia catastral y los datos del inmueble.

Si es una casa, vivienda unifamiliar, solo habrá una referencia catastral.

Consulta y certificación de Bien Inmueble

CARTOGRAFÍA

Cartografía Catastral

GML, croquis por plantas (FXCC), foto de fachada

Otros visores cartográficos

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral

6624002TG346250001QY

Localización

CL PABLO PICASSO 1(A)
41018 SEVILLA (SEVILLA)

Clase

Urbano

Uso principal

Edif. Singular

Superficie construida

41.488 m²

Año construcción

2015

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal

Localización

CL PABLO PICASSO 1(A)
SEVILLA (SEVILLA)

Superficie gráfica

4.750 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

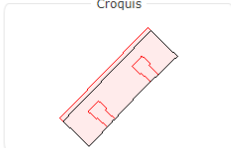
Por el contrario, si es un edificio plurifamiliar, bloque de pisos, habrá una referencia catastral para la parcela, y una para cada una de las viviendas.

Tendrá que buscar en el listado cuál corresponde a su vivienda.

Puede darse el caso de que su edificio no tenga división horizontal, la referencia catastral a incluir será la del propio edificio.

Información de parcela e inmuebles

[< Volver](#)
[Excel](#)

PARCELA CATASTRAL 6623009TG3462S		
Croquis	Fotografía fachada	Parcela con varios inmuebles (division horizontal) CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 ED FLORIDA 2 SEVILLA (SEVILLA) 394 m ²
		
INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES		
6623009TG3462S0001DY	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:00 Pt:A ED FLORIDA 2	
Comercial 264 m ² 4,14%	1971	
6623009TG3462S0002FU	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:01 Pt:B ED FLORIDA 2	
Residencial 115 m ² 1,90%	1971	
6623009TG3462S0003GI	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:01 Pt:A ED FLORIDA 2	
Residencial 111 m ² 1,83%	1971	
6623009TG3462S0004HO	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:02 Pt:B ED FLORIDA 2	
Residencial 115 m ² 1,90%	1971	
6623009TG3462S0005JP	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:02 Pt:A ED FLORIDA 2	
Residencial 111 m ² 1,83%	1971	
6623009TG3462S0006KA	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:03 Pt:B ED FLORIDA 2	
Residencial 115 m ² 1,90%	1971	

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

¡Atención!

Algunas veces el número de la dirección de la vivienda en la web de Catastro no coincide con el real. Por ello, recuerde verificar que efectivamente los datos que aparecen corresponden a su vivienda. Para ello, puede situarla en un plano haciendo clic en “cartografía catastral”.

Consulta y certificación de Bien Inmueble

CARTOGRAFÍA

Cartografía Catastral

GML, croquis por plantas (FXCC), foto de fachada

Otros visores cartográficos

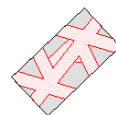
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	6624002TG346250001QY  
Localización	CL PABLO PICASSO 1(A) 41018 SEVILLA (SEVILLA)
Clase	Urbano
Uso principal	Edif. Singular
Superficie construida 	41.488 m ²
Año construcción	2015

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización	CL PABLO PICASSO 1(A) SEVILLA (SEVILLA)
Superficie gráfica	4.750 m ²

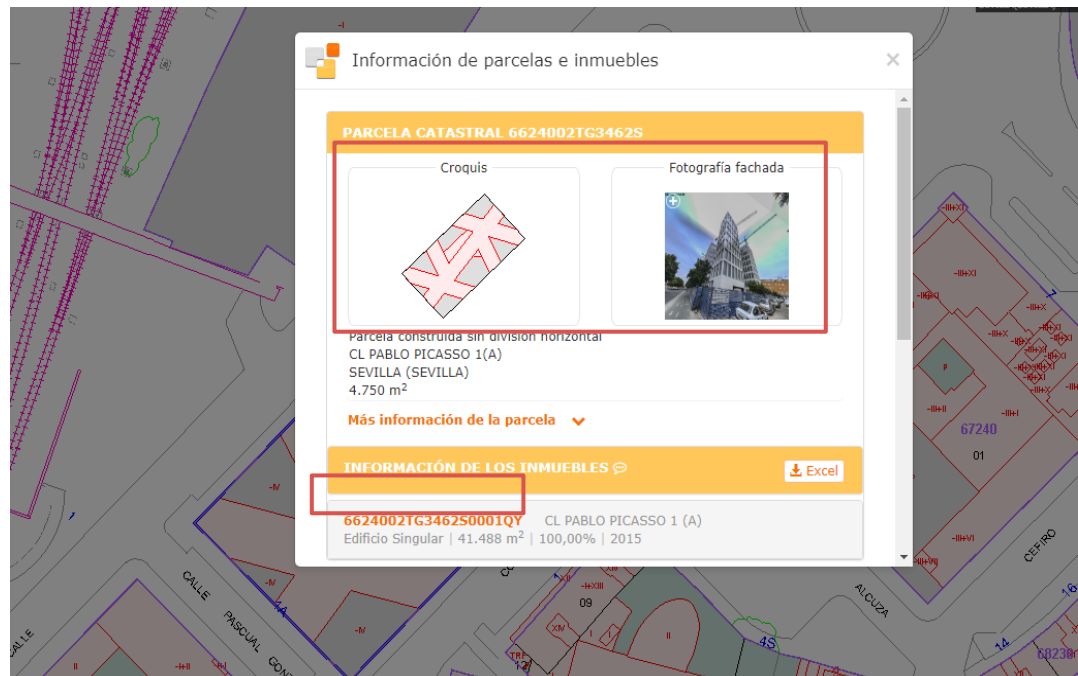
CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Tanto si busca directamente su vivienda en el mapa, como si verifica los datos a través de la “**cartografía catastral**” del paso anterior, puede verificar la ubicación de su vivienda y obtener rápidamente la referencia catastral, junto a un croquis de la parcela construida y una fotografía de la fachada.



Anexo I: solicitud

Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud

- La presentación es exclusivamente electrónica. Se realiza en la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA) a través de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, en el “Catálogo de Procedimientos y Servicios”, accediendo al trámite de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la dirección web:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24974.html> .

- El formulario se rellena en 5 pantallas sucesivas.

- Cuando se vayan completando las pantallas, en caso de que haya alguna errata o falte algún dato, no le dejará pasar de pantalla y le señalará dónde está el error. Por ejemplo, si no cumplimenta la fecha de nacimiento lo señala en rojo y le obliga a rellenarla; si pone que la vivienda está en Almería, y pone un código postal de otra provincia le obliga a corregirlo; si marca en documentación que aporta el empadronamiento colectivo, pero no le corresponde por el tipo de contrato, le obliga a desmarcarlo.

- Cuando se rellena por primera vez no deja retroceder. Es decir, si está en la pantalla 3 y quiere cambiar algún dato de la pantalla 2 tiene que completar todas las pantallas del formulario. En ese momento puede entrar en el borrador ya generado y editar la pantalla que necesite.

- En caso que se presenten varias solicitudes solo tendrá validez la primera presentada.

Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud. Sala de espera virtual.

Al acceder al trámite se abrirá la sala de espera virtual en la que se le informará de las personas que hay por delante suya para realizar el trámite y aparecerá una pantalla de espera.

Tiene 10 minutos para iniciar el trámite y 3 horas para completarlo.

 Junta de Andalucía

**Solicitud de Bono Alquiler Joven -
Sala de espera virtual**

Le informamos que se encuentra en la sala de espera virtual para acceder a los trámites del procedimiento *Solicitud de Bono Alquiler Joven*.

La permanencia en la sala de espera virtual no genera derechos ni expectativas de derecho. Si se interrumpe su conexión o cierra el navegador perderá su turno.

La fecha y hora de presentación será la de realización del trámite.

Le recomendamos revisar los requisitos técnicos necesarios para la presentación de la solicitud.

Importante: para la presentación con certificado, se recomienda la instalación de la última versión de Autofirma de forma previa a la cumplimentación de la solicitud. Autofirma puede ser descargada pulsando [aquí](#).

Número de usuarios delante de usted: 1758

El tiempo estimado restante para que usted acceda al trámite es de: **4 minutos**



Última actualización a las: 7:35:11

Identificador: 1e45e80e-e82d-4353-8b27-417117edes41

Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud

Para realizar el trámite puede utilizar el certificado digital, o bien el sistema Cl@ve.

de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
s de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

del procedimiento > Autenticación

INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO



Iniciar solicitud con certificado electrónico

Con certificado electrónico podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones.

INICIAR SOLICITUD CON CL@VE



Iniciar solicitud con sistema Cl@ve

Con sistema Cl@ve podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones. Puede que existan restricciones de visibilidad según el nivel de calidad utilizado en la autenticación.
Solamente podrá iniciar solicitudes como persona física.

Anexo I: solicitud

Periodo de solicitud

El plazo de presentación se inició el día 14 de enero de 2025 a las 16:00 horas y concluye el 30 de junio de 2026. Se cerró provisionalmente el 15 de enero de 2025 a las 13:41 al haberse alcanzado el número de 8.500 solicitudes presentadas.

El plazo de presentación se reabre en enero de 2026.

Inicio de la tramitación

Para rellenar la solicitud clicas en el icono **Iniciar**.

[24974] Ayudas al alquiler. Bono Alquiler Joven - Convocatoria 2025

Número de borrador: 15713302

Interesados del borrador: • SOLICITANTE - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (99999999R)

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Documento de identidad miembro/s	
Documentación acreditativa de datos de discapacidad miembro/s	

Anexo I: solicitud

Inicio de la tramitación

El formulario consta de 5 pantallas sucesivas a las que irá accediendo conforme rellene todos los datos.

En caso de que haya alguna errata o falte algún dato, no le dejará pasar de pantalla y le señalará con un mensaje en rojo dónde está el error.

Una vez finalizado, si no aporta la documentación correspondiente no le dejará presentar la solicitud.

 Salir del formulario
 Página 2 de 5

Algunos campos del formulario contienen errores. Por favor, revise el formulario y vuelva a intentarlo una vez solventados los mismos.

4. DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA O HABITACIÓN

4.1 Datos de la vivienda o habitación

TIPO VÍA Calle (*)	NOMBRE VÍA PABLO PICASSO (*)	NUMERO 1 (*)
LETRA 	KM. EN LA VÍA 	PORTAL
ESCALERA 	PLANTA 	PAIS ESPAÑA
PROVINCIA GRANADA (*)	MUNICIPIO GRANADA (*)	C. POSTAL El código postal indicado no se corresponde con ninguno de la provincia escogida 51009 (*)
REFERENCIA CATASTRAL 6624002TG3462S0001QY (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN 	

La referencia catastral puede obtenerse en la página <https://www.1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscam=5>

☐ VIVIENDA

☒ EDIFICIO

4.2 Datos del contrato de arrendamiento de vivienda o habitación o compromiso de contrato

Marque solo una de las siguientes opciones:

☒ Contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso

☐ Compromiso de contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso

FECHA DE INICIO CONTRATO, O DE COMPROMISO DE CONTRATO:
 (*)

Anexo I: solicitud

Datos de la persona solicitante

Al acceder con certificado digital, sus datos personales se rellenarán automáticamente.

Cuando actúe como representante es importante que rellene los datos de la persona beneficiaria tal y como aparecen en el DNI/NIE/NIF.

BONO ALQUILER JOVEN. (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 24974)

Solicitante en calidad de:
☒ Solicitante
☐ Representante

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DE LA REPRESENTANTE

SOLICITANTE

NOMBRE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
 DNI/NIE: FECHA DE NACIMIENTO: SEXO: Seleccione sexo:

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
 DNI/NIE/NIF: SEXO: Seleccione sexo: ACTÚA EN CALIDAD DE:

2. LUGAR Y FORMA DE NOTIFICACIONES, O COMUNICACIONES PERSONALES QUE PROCEDA REALIZAR

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
 Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde se dará aviso de las publicaciones generales realizadas, y se informará sobre las notificaciones y comunicaciones personales practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N.º teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica, puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN: / / / / / (1)
 Entidad:

NOTA: Debe estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/alta-cuenta-banco-dgtp-alquila.html>



Salir del formulario

Página 1 de 5



Anexo I: solicitud

Lugar y forma de notificaciones

Debe proporcionar un correo y un teléfono móvil para recibir el aviso de las notificaciones. Podrá consultar la notificación en el [Sistema de Notificaciones Electrónicas](#) accediendo con su certificado digital.

Datos bancarios

La cuenta bancaria debe estar dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

BONO ALQUILER JOVEN. (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 24974)

Solicita en calidad de:
☒ Solicitante
☐ Representante

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DE LA REPRESENTANTE

SOLICITANTE

NOMBRE: (*) PRIMER APELLIDO: (*) SEGUNDO APELLIDO:
 DNI/NIE: (*) FECHA DE NACIMIENTO: (**) SEXO: Seleccione sexo (*)

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
 DNI/NIE/NIF: SEXO: Seleccione sexo ACTÚA EN CALIDAD DE:

2. LUGAR Y FORMA DE NOTIFICACIONES, O COMUNICACIONES PERSONALES QUE PROCEDA REALIZAR

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde se deseara de las notificaciones generales realizadas. Para informarse sobre las notificaciones y comunicaciones personales practicadas en el sistema de notificaciones:

Correo electrónico: (*) N.º Teléfono móvil: (*)

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones por su certificado electrónico y otros medios de identificación electrónica, puede encontrar más información sobre las requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN: / / / / / (*)

Entidad: (*)

NOTA: Debes estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondeterritorio/vivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomentoalquiler/paginas/alta-cuenta-banco-gdtp-alquiler.html>

Salir del formulario 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

Datos alquiler vivienda/habitación

Los datos de la vivienda se deben completar en el apartado 4.1.

En el apartado 4.2. deberá indicar la fecha de inicio del contrato. En caso de compromiso de contrato, será la fecha en la que firme dicho compromiso.

Es importante seleccionar el **tipo de contrato** que se adecúe a su situación.

4. DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA O HABITACIÓN			
4.1 Datos de la vivienda o habitación			
TIPO VÍA Seleccione tipo de vía (*)	NOMBRE VÍA 	NÚMERO 	
LETRA 	KM. EN LA VÍA 	BLOQUE 	PORTAL
ESCALERA 	PLANTA 	PUERTA 	PAÍS Seleccione país ▼
PROVINCIA Seleccione provincia (*)	MUNICIPIO Seleccione municipio (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN 	C. POSTAL
REFERENCIA CATASTRAL 	☐ VIVIENDA	☐ EDIFICIO	
La referencia catastral puede obtenerla en la página https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscar=S			
4.2 Datos del contrato de arrendamiento de vivienda o habitación o compromiso de contrato			
Marque solo una de las siguientes opciones:			
☐ Contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso		☐ Compromiso de contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso	
FECHA DE INICIO CONTRATO, O DE COMPROMISO DE CONTRATO: ☒ (*)			
TIPO DE CONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO DE (señale sólo una opción)			
☐ TIPO 1: Vivienda de una sola persona arrendataria (contrato único, única persona empadronada en la vivienda)			
☐ TIPO 2: Vivienda de una sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de personas empadronadas en la vivienda (contrato único)			
☐ TIPO 3: Vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia (contrato único)			
☐ TIPO 4: Vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una unidad familiar o de convivencia (varios inquilinos que comparten un mismo contrato de vivienda en el cada uno asume una parte de la renta, contrato parcial)			
☐ TIPO 5: Habitación (solo una persona titular por contrato y habitación)			

Anexo I: solicitud

Renta subvencionable

Dependiendo del tipo de contrato que haya seleccionado anteriormente, se le habilitarán diferentes opciones para indicar la renta de tu contrato:

- **Contratos tipos 1, 2 3 ó 4:** deberá marcar renta **b) o c)**, dependiendo de si en su renta de alquiler aparecen incluidos garajes, trasteros o gastos de comunidad y están desglosados en el contrato o no. Tiene que poner la renta de la vivienda.
- **Contrato tipo 5:** marcará la opción **a)** y tiene que poner lo que paga por la habitación.

RENTA SUBVENCIONABLE

☐ a) Contrato de habitación, Renta mensual correspondiente a la habitación: (€)

El límite de renta de alquiler de habitación fijado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

☐ b) Contrato en el que no existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad o su importe aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual de la vivienda que consta en el contrato: (€)

El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

☐ c) Contrato en el que existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad cuyo importe NO aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual que consta en el contrato: (€)

(Señale lo que corresponda):

☐ Garaje:
 ☐ Trastero:
 ☐ Gastos comunidad:

El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

Renta mensual de la vivienda calculada (a rellenar por la Administración)

Renta mensual total subvencionable (a rellenar por la administración)

Anexo I: solicitud

Datos inquilinos / miembros unidad familiar o de convivencia

Si selecciona un contrato **tipo 4**, en el apartado **4.3** deberá indicar el nombre y apellidos de todas las personas que aparezcan en el contrato, incluida la persona solicitante, así como el porcentaje que cada persona paga de la renta total del contrato. El sumatorio debe ser igual a 100%, o en su defecto a 99,99%.

Si su contrato es **tipo 2 ó 3**, en el apartado **4.4** deberá cumplimentar los datos de todas las personas que forman la unidad familiar o de convivencia. Si es **tipo 3** ha de marcar quien titular del contrato además de la persona solicitante.

4.3 Imputación de rentas en caso de arrendamiento parcial

Nº de personas arrendatarias titulares del contrato:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE:	Porcentaje (%) participación en el pago de la renta
TOTAL		0

En caso de arrendamiento parcial de la vivienda, el límite de la renta a pagar por el beneficiario de la ayuda fijado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

El primer arrendatario debe ser el solicitante.

4.4 Miembros de la familia o de la unidad de convivencia

N.º de miembros, excluida la persona solicitante:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI / NIE:	Titular contrato	Fecha de nacimiento
	Seleccionar opción	
MIEMBRO NUMERO:		
<Seleccione>		

Anexo I: solicitud

Datos arrendador y periodo subvencionable

En el apartado 4.5 deberá indicar los datos de la persona arrendadora y, en el caso de que el alquiler se pague en cuenta bancaria, debe indicar el número de cuenta en el que se abone la renta.

En el apartado 4.6 debe indicar el periodo por el que solicita la ayuda. Como máximo serán 24 meses.

4.5 Datos y cuenta bancaria de la persona arrendadora en la que se abona la renta arrendaticia					
NOMBRE DE LA PERSONA ARRENDADORA/ RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN (*)		PRIMER APELLIDO (*)		SEGUNDO APELLIDO	
NIF/DNI/NIE (*)					
IBAN					
Entidad: (*)					
4.6 Periodo subvencionable (meses completos y consecutivos de los años de la convocatoria en los que se cumplen los requisitos y se solicita la ayuda, máximo 24 meses) (*)					
☐ Solicita la ayuda desde el mes de , hasta el mes de					

Anexo I: solicitud

Declaraciones y compromisos

En este apartado ha de marcar todas las declaraciones en función del tipo de contrato que tenga.

Si tiene un **contrato Tipo 4**, además ha de marcar la declaración 5.2.

Si tiene un contrato **Tipo 2 ó 3**, además debe marcar la declaración 5.3.

5. DECLARACIONES Y COMPROMISOS

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:

- ☐ Que cumpla los requisitos exigidos por la normativa aplicable para la obtención de la ayuda solicitada, son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora. (5.1)
- ☐ En caso de arrendamiento parcial de vivienda, que también son inquilinos de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.3 y en el Anexo I-BIS, apartado 1 en su caso. (5.2)
- ☐ En caso de familias no unipersonales o unidades de convivencia, también son miembros de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.4 y en el Anexo I-BIS, apartados 2 y 3. (5.3)
- ☐ En caso de que en el certificado de empadronamiento colectivo aparezcan otras personas empadronadas, que (marcar lo que proceda): (5.4)
 - ☐ Todas las personas pertenecen a la unidad familiar o de convivencia.
 - ☐ No pertenecen a la familia o unidad de convivencia de la persona solicitante las siguientes Nº personas:

DNI/NIE:	APELLIDOS Y NOMBRE:
- ☐ No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la arrendadora ni ser socio o partícipe de la misma, ni el solicitante ni ningún otro miembro de la familia o unidad de convivencia. (5.5)
- ☐ No ser titular de otra vivienda, ni el solicitante, ni ningún otro miembro de la familia o Unidad de Convivencia; o que siéndolo el derecho recae solo en una parte de la vivienda, no se dispone de la vivienda o resulta inaccesible por razón de discapacidad y acreditado tal circunstancia. (5.6)

En este último caso declaro que la vivienda resulta inaccesible para ☐ (5.6.1) mí o para ☐ el miembro nº (5.6.2) (Tomar del apartado 4.4) de la familia o unidad de convivencia.
- ☐ No incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. (5.7)

Información sobre otras ayudas (marcar solo una de las dos opciones siguientes)

- ☐ No ha solicitado ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. (5.8)
- ☐ Haber solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. (5.9)

Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€

Y ME COMPROMETO:

- ☐ A mantener mi residencia habitual y permanente de la vivienda detallada en el apartado 4 durante todo el periodo subvencionable y, en caso de cambio de residencia, a comunicar esta circunstancia y a aportar el nuevo contrato en un plazo de 15 días desde su firma. (5.10)
- ☐ A mantener los requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda y las condiciones impuestas, y en caso de modificación a comunicarlo al órgano competente en un plazo de 15 días desde que se produjera el hecho que la ha causado. (5.11)
- ☐ A justificar el abono de las rentas arrendaticias conforme a la base decimoséptima (5.1.2)
- ☐ A renunciar a cualquier ayuda solicitada para la misma finalidad en caso de resultar beneficiario de la ayuda Bono Alquiler Joven. (5.1.3)
- ☐ En caso de compromiso de contrato, por no disponer del mismo en el momento de presentación de la solicitud, a suscribirlo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión, y a acreditarlo junto con el empadronamiento en la vivienda en el plazo de tres meses desde dicha notificación. (5.1.4)

Anexo I: solicitud

Derecho oposición y consentimiento

Durante la tramitación de la solicitud se realizarán consultas de datos a otras entidades u organismos. En caso de que se oponga a la consulta de alguna de las opciones que aparecen en el punto 6, o no autorice en el punto 7, deberá adjuntar los documentos una vez haya rellenado el Anexo I.

Deberá adjuntarlos a través del apartado **documentación**.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar, en relación con la persona solicitante, los datos que seguidamente se detallan. En el caso de que no esté de acuerdo manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015.m de 1 de octubre)

- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporoto, documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporoto, documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y aporoto, documentación acreditativa de mis datos catastrales.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mi vida laboral ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporoto la documentación acreditativa correspondiente.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis datos de cotización, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporoto la documentación acreditativa correspondiente.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico, a través del Servicio de Consulta del Registro de Prestaciones Sociales (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por Nacimiento y cuidado de hijo menor (INCA), y aporoto la documentación acreditativa correspondiente.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones dependientes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y aporoto la documentación acreditativa correspondiente.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de empadronamiento al Instituto Nacional de Estadística y aporoto documentación acreditativa estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS A LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA (*)

- ☐ La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.
- ☐ NO CONSIENTE y aporoto documentación acreditativa.

Anexo I: solicitud

Documentación

En todos los casos deberá marcar la casilla de **contrato de arrendamiento o compromiso de contrato**. El resto de documentos dependerán de su caso particular.

Si tiene un **contrato Tipo 2 ó 3** deberá adjuntar el certificado de empadronamiento colectivo a fecha de inicio del periodo subvencionable, y el **Anexo I-BIS (apartados 2 y 3)**, firmados por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

8. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda)

☐ Contrato de arrendamiento o Compromiso de contrato de vivienda en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y adendas en su caso, o contrato de arrendamiento o cesión de habitación.

☐ En su caso, documento que acredite la representación.

☐ En los casos de arrendamiento parcial de vivienda (4.2.0.4), si no constara en el contrato, declaración responsable suscrita por todos los arrendatarios de la vivienda, según modelo recogido en el ANEXO I-BIS apartado 1, relativa a la cuota de participación en el disfrute de la vivienda.

☐ En caso de familias o de unidades de convivencia, certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella, a fecha de inicio del periodo subvencionable.

☐ Cuando la persona titular del contrato no coincida con la solicitante de la ayuda, documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho.

☐ En su caso, documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda propiedad del solicitante o de algún miembro de la Unidad Familiar o de Convivencia, distinta a la que es objeto de esta ayuda.

☐ En los casos de familias o unidades de convivencia, consentimiento u oposición de todos los miembros de la Unidad Familiar o de Convivencia, según modelo recogido en el ANEXO I BIS, apartados 2 y 3, y aportar la documentación correspondiente en caso de oposición o no consentimiento.

☐ Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos, en caso de que estos no consten en la vida laboral del solicitante

☐ Otra documentación:



Anexo I: solicitud

Documentación

Si tiene un contrato **Tipo 4** en el que no están definidos los porcentajes de la renta que paga cada persona deberá adjuntar el **Anexo I-BIS**, rellenando el **apartado 1**, firmado por todos los inquilinos que figuran en el contrato.

8. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda).

☐ Contrato de arrendamiento o Compromiso de contrato de vivienda en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y adendas en su caso, o contrato de arrendamiento o cesión de habitación.

☐ En su caso, documento que acredite la representación.

☐ En los casos de arrendamiento parcial de vivienda (4.2.0.4), si no constara en el contrato, declaración responsable suscrita por todos los arrendatarios de la vivienda, según modelo recogido en el ANEXO I-BIS apartado 1, relativa a la cuota de participación en el disfrute de la vivienda.

☐ En caso de familias o de unidades de convivencia, certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella, a fecha de inicio del periodo subvencionable.

☐ Cuando la persona titular del contrato no coincida con la solicitante de la ayuda, documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho.

☐ En su caso, documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda propiedad del solicitante o de algún miembro de la Unidad Familiar o de Convivencia, distinta a la que es objeto de esta ayuda.

☐ En los casos de familias o unidades de convivencia, consentimiento u oposición de todos los miembros de la Unidad Familiar o de Convivencia, según modelo recogido en el ANEXO I BIS, apartados 2 y 3, y aportar la documentación correspondiente en caso de oposición o no consentimiento.

☐ Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos, en caso de que estos no consten en la vida laboral del solicitante

☐ Otra documentación:

+

Anexo I: solicitud

Documentación

En caso de que se haya opuesto en el apartado 6 o no autorice a la consulta en el apartado 7 de algún dato, deberá marcar los documentos a los que se opone y/o no autoriza y adjuntarlos.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en los apartados 6 y 7:
☐ Copia del DNI/NIE
☐ Documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
☐ Documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
☐ Documentación acreditativa de mis datos catastrales.
☐ Documentación acreditativa de mi vida laboral.
☐ Documentación acreditativa de mis datos de cotización.
☐ Documentación acreditativa de mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico.
☐ Documentación acreditativa de estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.
☐ Documentación acreditativa de mis datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.

Documentación a aportar

Documentación a aportar

Forma de presentación y formato

Se han creado tantas carpetas para subir archivos como tipo de documentos existen (contrato, DNI, acreditación de la representación...). Según lo que haya señalado en su solicitud se le abrirán las carpetas correspondientes a los tipos de documentos que debe aportar.

Deberá subir los documentos en formato PDF con un tamaño máximo de:

- **5 MB**, con carácter general.
- **10 MB**, para el contrato o la documentación acreditativa del derecho de uso y la relativa a la no disposición de otra vivienda.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	 Incorporar  ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Anexo I-bis	 Ayuda  Incorporar
Documento que acredite la representación	 Incorporar
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella	 Incorporar
Documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso	 Incorporar
Documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda	 Incorporar
Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos	 Incorporar

Documentación a aportar

Forma de presentación

- Cada documento se ha de incorporar a su correspondiente carpeta en un solo archivo pdf, si lo hace en varios archivos la plataforma no los va a admitir.
 - Excepción: en el caso de los contratos tipos 2 y 3, si es necesario aportar la documentación de varios miembros de unidad familiar o de convivencia, y teniendo en cuenta que sólo existe una carpeta para cada tipo de documento, éstos deberán subirse en un único pdf combinado con el documento en cuestión de cada miembro. Por ejemplo, en la carpeta para el DNI habría que subir sólo un documento pdf que incluya todos los DNI de los miembros.
- La plataforma no admite subir el mismo archivo en dos carpetas diferentes, lo rechazará si se hace.
- Solo será obligatorio, en todos los casos, adjuntar el contrato o compromiso de contrato de arrendamiento. El resto de documentos que aparecerán en el apartado documentación obligatoria variarán para cada solicitante en función de la información que se haya señalado en la solicitud. Cuando se haya opuesto a algunas de las consultas de información que son necesarias y que la Administración puede realizar telemáticamente (apartados 6 y 7 de tu solicitud) , también aparecerán como obligatorias las acreditaciones de dicha información.

Documentación a aportar

Anexo I-BIS. Contratos Tipo 4.

Si tiene un contrato tipo 4, en el que no se detalla la parte del pago que hace cada uno de los inquilinos, es obligatorio presentar el formulario Anexo I-BIS completando el **apartado 1**.

Este formulario hay que descargarlo de la web, rellenarlo, firmarlo por todos los inquilinos, escanearlo y adjuntarlo con la solicitud, lo puede descargar clicando en el [enlace](#).

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE (miembro e inquilino 1) (0.1):

DNI/NIE (0.2):

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODAS LAS PERSONAS INQUILINAS QUE FIGURAN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA (CONTRATOS TIPO 4)

Las personas abajo firmantes, que conforman/conformarán la totalidad de las personas inquilinas arrendatarias de la vivienda objeto de esta ayuda, **DECLARAN RESPONSABLEMENTE**, que las cuotas de participación en el disfrute de la misma son los que se reflejan en el Anexo I, en los epígrafes que a continuación se detallan.

INQUILINO 2:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI/NIE:

Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:

Fdo:

INQUILINO 3:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI/NIE:

Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:

Fdo:

INQUILINO 4:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI/NIE:

Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:

Fdo:

* Se rellenarán los datos de todos los inquilinos que consten en el contrato de arrendamiento, si son más de 4 se puede anexas esta misma hoja más veces para completar los datos.

004396/1/A01

Documentación a aportar

Anexo I-BIS. Contratos Tipo 2 y 3.

Los apartados 2 y 3 han de completarse con los datos de las personas que formen parte de su unidad familiar o de convivencia, su cumplimentación es obligatoria.

Este formulario hay que descargarlo de la web, rellenarlo a mano, firmarlo por los miembros de la unidad familiar o de convivencia, escanearlo y adjuntarlo con la solicitud, lo puede descargar clicando en el [enlace](#).

2. DERECHO DE OPOSICIÓN (CONTRATOS TIPOS 2 Y 3)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
MIEMBRO 2:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
☐ MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER
☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.	
☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	
☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y apporto, documentación acreditativa de mis datos catastrales.	
Fdo: _____	
MIEMBRO 3:	

3. CONSENTIMIENTO EXPRESO (CONTRATOS TIPOS 2 Y 3)	
MIEMBRO 2:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
☐ MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER
(Marque una de las opciones)	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF (7.1 anexo I)	
☐ NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.	
Fdo: _____	
MIEMBRO 3:	

Documentación a aportar

Anexo III

Con la presentación puede aportar los recibos de las mensualidades anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, aunque no es obligatorio realizarlo en este momento del procedimiento, y no se aconseja ya que esto ralentizará su presentación.

Para ello tiene que rellenar y presentar el **Anexo III** con los justificantes de las mensualidades ya abonadas. El Anexo III es un formulario que se rellena online.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		
Formulario de solicitud		¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994		¿Quién tiene que firmar?
Anexo I-bis		¿Quién tiene que firmar?
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella		¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Anexo III	
Documento de identidad de la persona solicitante	
Documento de datos de Residencia de la persona solicitante	
Documento de datos de Discapacidad de la persona solicitante	
Documento de datos Catastrales de la persona solicitante	
Documento de datos de cotización de la persona solicitante	

Documentación a aportar

Anexo III

Ha de presentar tanto el Anexo III como los justificantes de pago de la renta. Deberá marcar :

- El medio de pago utilizado (extracto bancario de transferencia, domiciliación bancaria, justificación de ingreso en cuenta o recibo firmado por el propietario del pago de la renta)

- Declaración de que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la ayuda.

- Mensualidades ya abonadas de las que va a presentar la justificación.

3. DECLARACIONES			
La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:			
☐ Que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de la subvención o, en caso contrario, ha presentado en plazo el Anexo I y/o Anexo I-BIS de modificación (*)			
☐ Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora decimoseptima: (*)			
Año 2025	☐ ENERO ☐ MAYO ☐ SEPTIEMBRE	☐ FEBRERO ☐ JUNIO ☐ OCTUBRE	☐ MARZO ☐ JULIO ☐ NOVIEMBRE
Año 2026	☐ ENERO ☐ MAYO ☐ SEPTIEMBRE	☐ FEBRERO ☐ JUNIO ☐ OCTUBRE	☐ MARZO ☐ JULIO ☐ NOVIEMBRE
Año 2027	☐ ENERO ☐ MAYO ☐ SEPTIEMBRE	☐ FEBRERO ☐ JUNIO ☐ OCTUBRE	☐ MARZO ☐ JULIO ☐ NOVIEMBRE
Año 2028	☐ ENERO ☐ MAYO ☐ SEPTIEMBRE	☐ FEBRERO ☐ JUNIO ☐ OCTUBRE	☐ MARZO ☐ JULIO ☐ NOVIEMBRE
			☐ ABRIL ☐ AGOSTO ☐ DICIEMBRE ☐ ABRIL ☐ AGOSTO ☐ DICIEMBRE ☐ ABRIL ☐ AGOSTO ☐ DICIEMBRE ☐ ABRIL ☐ AGOSTO ☐ DICIEMBRE
4. DOCUMENTACIÓN			
Presento copia de la siguiente documentación justificativa del pago de la renta arrendaticia (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda) dónde se identifica la persona arrendadora, el importe, la fecha de pago y el concepto:			
☐ Extractos bancarios de las transferencias ☐ Domiciliación bancaria ☐ Ingresos en cuenta ☐ Recibo justificativo del pago de la renta.			

Documentación a aportar

Anexo III

Según las mensualidades que haya marcado se activará, en “Documentación Obligatoria” de la ventana principal de la solicitud, la opción de incorporar un archivo independiente por cada mes que vaya a justificar.

3. DECLARACIONES

La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:

☒ Que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de la subvención o, en caso contrario, ha presentado en plazo el Anexo I y/o Anexo I-BIS de modificación (*)

☒ Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora decimoseptima: (*)

Año 2025	☒ ENERO	☐ FEBRERO	☐ MARZO	☐ ABRIL
	☐ MAYO	☐ JUNIO	☐ JULIO	☐ AGOSTO
	☐ SEPTIEMBRE	☐ OCTUBRE	☐ NOVIEMBRE	☐ DICIEMBRE
Año 2026	☐ ENERO	☐ FEBRERO	☐ MARZO	☐ ABRIL
	☐ MAYO	☐ JUNIO	☐ JULIO	☐ AGOSTO
	☐ SEPTIEMBRE	☐ OCTUBRE	☐ NOVIEMBRE	☐ DICIEMBRE
Año 2027	☐ ENERO	☐ FEBRERO	☐ MARZO	☐ ABRIL
	☐ MAYO	☐ JUNIO	☐ JULIO	☐ AGOSTO
	☐ SEPTIEMBRE	☐ OCTUBRE	☐ NOVIEMBRE	☐ DICIEMBRE
Año 2028	☐ ENERO	☐ FEBRERO	☐ MARZO	☐ ABRIL
	☐ MAYO	☐ JUNIO	☐ JULIO	☐ AGOSTO
	☐ SEPTIEMBRE	☐ OCTUBRE	☐ NOVIEMBRE	☐ DICIEMBRE

4. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación justificativa del pago de la renta arrendaticia (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda) donde se identifica la fecha de pago y el concepto:

☐ Extractos bancarios de las transferencias

☒ Domiciliación bancaria

☐ Ingresos en cuenta

☐ Recibo justificativo del pago de la renta

Página 1 Cambiar página

Documentación a aportar

Documentación Opcional

En este apartado podrá adjuntar cualquier archivo complementario de Su solicitud.

****Ejemplo:** si ha solicitado el empadronamiento recientemente, probablemente todavía no aparezca registrado/a en el padrón de la vivienda alquilada. Con la opción **Añadir otros documentos** puede aportar el justificante con el registro de entrada de tu solicitud de empadronamiento.*

Documento de datos relativos a prestaciones dependientes del SEPE de la persona solicitante	 Autorizado
Documentación acreditativa de datos de discapacidad miembro/s	 Incorporar
Documento de identidad miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos catastrales miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos IRPF o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso de miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda miembros/s	 Incorporar
Añadir otros documentos	 Añadir

 Firmar
  Presentar
  Duplicar borrador
  Eliminar borrador

Documentación a aportar

Documentación a aportar

Firma y Presentación

Una vez completado el **Formulario de solicitud** se genera un borrador que puede editar y consultar. Es recomendable disponer de todos los archivos en pdf para poder adjuntarlos en el momento de la solicitud.

No podrá firmarla y presentarla si no están incorporados los documentos del apartado documentación obligatoria.

Solo tendrá validez la primera solicitud presentada, las presentaciones posteriores se inadmitirán por duplicadas.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Formulario de solicitud	 Editar	 Consultar	 ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento o compromiso de contrato de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	 Consultar	 Eliminar documento	 ¿Quién tiene que firmar?
Anexo I-bis	 Ayuda	 Consultar	 Eliminar documento
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella	 Consultar	 Eliminar documento	 ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

Anexo III	 Iniciar
Documento de identidad miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos catastrales miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos IRPF o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso de miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda miembros/s	 Incorporar
Añadir otros documentos	 Añadir

 Firmar
  Presentar
  Duplicar borrador
  Eliminar borrador



Junta de Andalucía